

REGISTRADA BAJO EL Nº 13185

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Ampliase el número de cargos de la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente; Empresa Provincial de la Energía; Aguas Santafesinas SA y Ente Regulador de Servicios Sanitarios, prevista en la Ley de Presupuesto Nº 13.174, en la cantidad total de quinientos cuarenta y ocho (548) según detalle obrante en la planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar los mecanismos financieros para la incorporación en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ley Nº 13174- los referidos cargos.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Eduardo Rubén Nini

Subsecretario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

08 AGO 2011

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar
